

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 040 CIVIL CIRCUITO**  
[ccto40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **E-079**

Fecha: **09/08/2022**

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 040 <b>2016 00856</b>	Ejecutivo Singular	GRUPO EL REDIL FOUNDATION	ORIGINAR SOLUCIONES S.A.S.	<a href="#">Auto ordena desglose</a>	08/08/2022	1
11001 31 03 040 <b>2018 00034</b>	Ejecutivo Singular	G&A ASOCIADOS S.A.S.	FIDUCIARIA LA PREVISORA S. A.	<a href="#">Auto rechaza de plano solicitud nulidad</a>	08/08/2022	9
11001 31 03 040 <b>2018 00034</b>	Ejecutivo Singular	G&A ASOCIADOS S.A.S.	FIDUCIARIA LA PREVISORA S. A.	<a href="#">Auto decide incidente</a> <a href="#">Resuelve parcialmente incidente de desembargo; ordena levantar embargo cuenta; ordena entrega de dineros; Requiere Banco Davivienda</a>	08/08/2022	5
11001 31 03 040 <b>2018 00034</b>	Ejecutivo Singular	G&A ASOCIADOS S.A.S.	FIDUCIARIA LA PREVISORA S. A.	<a href="#">Auto resuelve Solicitud</a> <a href="#">Teniendo en cuenta lo resuelto en el cuaderno de incidente de desembargo, hasta tanto no se tenga respuesta del Banco Davivienda respecto de la cuenta embargada, no se entregarán los dineros existentes</a>	08/08/2022	1
11001 31 03 040 <b>2021 00155</b>	Verbal	LA TROCHA LTDA	FIDUCIARIA BOGOTA S. A. - FIDUBOGOTA S.A.-PROYECTOS H.G. S.A.S.	<a href="#">Auto inadmite demanda</a> <a href="#">Inadmite Demanda de Reconvención</a>	08/08/2022	2
11001 31 03 040 <b>2021 00155</b>	Verbal	LA TROCHA LTDA	FIDUCIARIA BOGOTA S. A. - FIDUBOGOTA S.A.-PROYECTOS H.G. S.A.S.	<a href="#">Auto ordena correr traslado</a> <a href="#">Tiene notificada a la demandada Inversiones Chila SAS, quien dentro del término legal contesto y propuso excepciones; Téngase en cuenta que la parte actora en tiempo descroió el traslado de las excepciones; corre traslado a la parte demandante por el término de 5 días de la Objeción al iuramento estimatorio</a>	08/08/2022	1
11001 31 03 040 <b>2021 00251</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	YOLIMA RODRIGUEZ VELOZAS	LILIANA MARIA VARGAS CONVERS	<a href="#">Auto decide recurso</a> <a href="#">No revoca; niega apelación</a>	08/08/2022	1
11001 31 03 040 <b>2021 00251</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	YOLIMA RODRIGUEZ VELOZAS	LILIANA MARIA VARGAS CONVERS	<a href="#">Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</a> <a href="#">Aclara auto; Señala el 8 de septiembre de 2022, a la hora de las 9:00 a.m., para llevar a cabo al audiencia</a>	08/08/2022	1
11001 31 03 040 <b>2022 00270</b>	Ordinario	CESAR AUGUSTO VARGAS AVENDAÑO	AGENCIA DE ADUANAS CARGO ADUANAS	<a href="#">Auto admite demanda</a> <a href="#">Admite Responsabilidad Civil Contractual</a>	08/08/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 040 2022 00275	Ejecutivo Singular	MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S	INGENIERIA DE VIAS S A	<a href="#">Auto inadmite demanda</a>	08/08/2022	1
11001 31 03 040 2022 00277	Verbal	HUMBERTO MATTA GREY	IRMA YAMILE PEREZ GONZALEZ	<a href="#">Auto rechaza demanda</a> <a href="#">Rechaza Demanda por Falta de Competencia; ordena remitir a los Jueces de Familia del Circuito de Bogotá</a>	08/08/2022	1

Para visualizar y/o descargarla providencia, por favor dar clic en la descripción de la actuación

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

09/08/2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



EDGAR AUGUSTO BOHORQUEZ ORTIZ

SECRETARIO